



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 15-2013-MPSCH

Santiago de Chuco, 30 de Setiembre de 2013.

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO,

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de setiembre de 2013, el Expediente N° 08779-20123, promovido por los vecinos del Pasaje Vallejo, quienes solicitan el cambio de nombre de la calle "Vallejo Murió en París" por "Pasaje Vallejo"; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reconoce en su Artículo 194, la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades, en los asuntos de su competencia; la misma que les faculta a ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme a lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 79 inciso 1, numeral 1.4.5 de la Ley N° 27972, señala que "Las Municipalidades Provinciales, en materia de Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo, ejercen de manera exclusiva la función específica de: Disponer la Nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial";

Que, por Decreto Supremo N° 04-95-MTC, se aprobó el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, cuyo Artículo 1° señala, que la nomenclatura de las vías públicas y de las áreas urbanas del país es competencia de los gobiernos locales, los mismos que se regirán por las normas de dichos Reglamentos;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de setiembre de 2013, el Concejo Municipal aprobó el cambio de la denominación de la vía pública que mediante Acuerdo de Concejo N° 09-2011-MPSCH se designó con el nombre de Calle Vallejo Murió en París, y se estableció su denominación como Pasaje Vallejo;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de la denominación de la vía pública de la ciudad de Santiago de Chuco, que a continuación se precisa: Calle Vallejo Murió en París por Pasaje Vallejo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 09-2011-MPSCH de fecha 03 de Junio de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Unidad de Logística y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras, para proceder a la confección y colocación de las placas de numeración correspondientes en los predios ubicados en el Pasaje Vallejo.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras, Gerencia Municipal, Unidades de Rentas y Logística, y autorizar al Área de Relaciones Públicas para realizar la publicación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2/09/10/2013

ALCALDE
SANTIAGO DE CHUCO
09/10/13

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Ampio
ALCALDE

Municipalidad Provincial
Santiago de Chuco
09/10/13

COMITE DE GESTION "EL CERILLO"
PRESIDENTE
SANTIAGO DE CHUCO

